



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	JOSÉ MARÍA LUCIO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS
RADICACIÓN	76001310500520230015700

AUTO INTERLOCUTORIO No. 642

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

En atención a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral que mediante la Sentencia No. 055 del 19 de marzo de 2024, **CONFIRMÓ** la sentencia No. 356 del 1 de marzo de 2020, se procederá cumplir lo dispuesto por el superior.

En cuanto a la liquidación de costas, una vez verificada las mismas, se evidencia que se ajustan a derecho, por lo que el despacho se dispone a aprobarlas, tal como lo prevé el artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR En atención a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral que mediante la Sentencia 55 del 19 de marzo de 2024.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0156948aba9f426f45f27a99a8283aad7fd62805da67b4fb1e19b1eed644c27**

Documento generado en 01/04/2025 03:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>